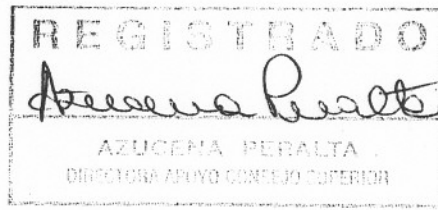




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



770

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 232/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Analía Cecilia RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 232/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

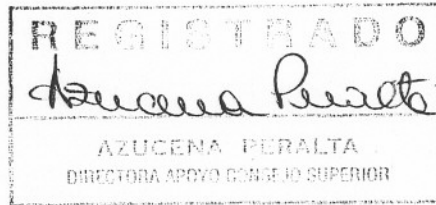
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 232/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura Integración III,



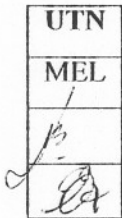
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

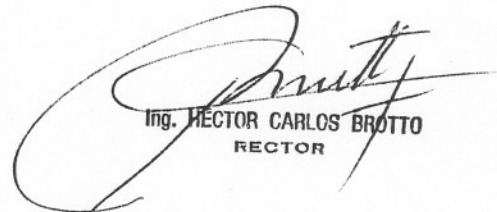


exceptuándola de su correspondiente correlativa Química Inorgánica, a la alumna Analía Cecilia RODRÍGUEZ, Legajo N° 1-29208-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 770/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento